

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 7494 SAN EUGENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social mediante reducción del valor nominal con devolución de aportaciones y de reducción de capital social mediante amortización de acciones con devolución dineraria y en especie de aportaciones.

1. Anuncio de Reducción de capital social mediante reducción del valor nominal con devolución de aportaciones

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía San Eugenio, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2017, en el domicilio social sito en Carretera General del Sur, Urbanización San Eugenio, Centro Comercial Pueblo Canario, local 501, Playa de las Américas, término municipal de Adeje (Santa Cruz de Tenerife), acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 2.256 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones, que pasa de ser de 4.121,16 euros a 4.121 euros, esto es, una reducción de 0,16 euros cada acción, y que afecta por igual a todas las acciones en las que se divide el capital social.

Expresamente se deja constancia de que no existe derecho estatutario de oposición a favor de terceros, acreedores incluidos.

2. Modificación del valor nominal de las acciones en que se divide el capital

Posteriormente, se acordó, igualmente por unanimidad de los accionistas, modificar el valor nominal de las acciones de 4.121,00 euros de valor nominal cada una, a fin de que, en adelante, su valor nominal sea de 1 euro.

La reducción del valor nominal de las acciones se realiza mediante el desdoblamiento de cada una de las 14.100 acciones de 4.121 euros de valor nominal en 58.106.100 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal.

Dicho acuerdo no implica alteración de la cifra de capital social, ni la alteración en la proporcionalidad de la participación resultante de cada uno de los accionistas.

3. Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones con devolución dineraria y en especie de las aportaciones realizadas

La Junta General acordó asimismo llevar a cabo una segunda reducción de capital, en la cantidad de 4.750.000 euros, mediante la amortización de 4.750.000 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante el procedimiento de amortización por la sociedad de acciones.

A estos efectos, todos los accionistas aceptaron amortizar sus acciones en proporción a su participación en el capital social.

Expresamente se deja constancia de que no existe derecho estatutario de oposición a favor de terceros, acreedores incluidos.

Como consecuencia de las reducciones de capital acordadas, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que, en adelante, pasará a tener el tenor literal siguiente:

"Artículo 5.- El capital social es de cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y seis mil cien euros (53.356.100,00 euros), representado por cincuenta y tres millones trescientas cincuenta y seis mil cien (53.356.100) acciones, nominativas de un euro (1 euro) cada una de ellas numeradas correlativamente de uno (1) a la cincuenta y tres millones trescientas cincuenta y seis mil cien (53.356.100), ambos inclusive."

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A170060343-1**